

Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre
Situación de Personas
Desaparecidas y hechos
que la motivaron

ACTA No. 12

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora nueve y cincuenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y hechos que la motivaron, de la Cámara de Representantes.

ASISTENCIA. Concurren los señores Representantes miembros, Mario Cantón, Francisco A. Forteza, Hugo Granucci, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Edéa Melo Santa Marina, Elías Porras Larralde, Víctor Vaillante y Alfredo Zaffaroni.

Faltan con aviso los señores Representantes Víctor Cortazzo y Edison H. Zunini.

Preside, en forma "ad hoc", el señor Representante Forteza, actuando en Secretaría el funcionario Martín García Nin.

ASUNTOS ENTRADOS. Se da cuenta de la recepción del segundo legajo de documentos aportados por SIJAU, acompañado de un juego de siete fotografías de personas vinculadas a las Fuerzas Armadas y cuerpos aparecidos en las costas del Río de la Plata. Se agregan a las actuaciones.

Ingresa a Sala el señor Julio Castro Ores, hijo del desaparecido Julio Castro Pérez, quien realiza una pormenorizada descripción de hechos referidos a la desaparición de su señor padre, de quien, afirma, en ningún momento tuvo conocimiento de su posible aparición en algún centro de detención del país, descartando igualmente, la versión que lo sindicaba como viajando a la República Argentina, por las razones que expone.

Igualmente, el señor Representante Melo Santa Marina solicita se le permita brindar la versión que le proporcionara el periodista Ruben Coteló, que corrobora la afirmación por el deponente, y que, a efectos de que quede inserta en la versión taquigráfica, da lectura.

Caso Oscar José Baliñas Arias. - Sobre este caso, formulan declaraciones la señora Aurea Puppo de Baliñas, esposa del desaparecido,

la señorita Cristina Naya y los señores Ricardo Rosa y Eduardo Platero, aportando el señor Rosa información que se reputa sumamente valiosa, y el señor Platero expresa su presunción de que el desaparecido Baliñas Arias habría fallecido entre el día dieciocho y veintitrés de julio del año mil novecientos setenta y siete, en el establecimiento de detención conocido como "El Infierno de La Tablada".-----

Caso Oscar Tassino Asteazú. Comparece ante la Comisión la señora Isnarda Flores de Tassino esposa del desaparecido, acompañada de la señora madre del mismo, Teresa Asteazú. La primera señora hombrada expresa que poco es lo que la misma puede informar, pues en el momento en que su esposo es detenida, ella se encontraba privada de libertad por lo que ha solicitado a la señora Asteazú le acompañara, en virtud de ser la persona que vivía en su casa en esos momentos.-----

La señora Asteazú formula una prolija exposición de diferentes hechos, como el de la información que le habría sido proporcionada por una persona de nombre "Raúl", encargado del garage donde guardaba su automóvil, quien se habría ofrecido voluntariamente para, utilizando el conocimiento que tenía de militares, dar con el paradero de su hijo, aportando las versiones que al respecto le brindara el mismo. Queda igualmente comprometida a proporcionar a la Secretaría de la Comisión, la dirección del referido garage y algún otro dato que pudiera recoger sobre el particular.-----

Prestan igualmente declaración el señor Hermes Fulle y la señora Ana María Rengier de Fulle, en cuyo domicilio fuera detenida el señor Tassino, quienes, a solicitud de la Comisión, ratifican la declaración que formularan en la ciudad de Bruselas el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, con el agregado de parte de ambos comparecientes, que en aquella oportunidad no establecieron que el señor Martín Casco también fue detenida junto con el señor Tassino y trasladado a un centro de detención. Que dicha omisión fue deliberada, a fin de no crearle al mismo mayores inconvenientes, puesto que en la fecha en que formularon la declaración aludida, el mismo se encontraba en el país.-----

Agregan igualmente, que dicha persona en estos momentos se encuentra internada en una Casa de Salud sita en el bulevar José Batlle y Ordóñez y avenida Italia, razón por la que no ha podido comparecer ante la Comisión en el día de hoy, pero les ha manifestado que se encuentra a entera disposición de la misma si considera esta necesaria su declaración.-----

A la ratificación de tales declaraciones, la señora Regnier de Fulle

Cámara de Representantes
 Comisión Investigadora sobre
 Situación de Personas
 Desaparecidas y Hechos
 que la motivaron

recitifica el número de su Cédula de Identidad, el que correctamente es ciento once mil setecientos veintitrés y noventa y cinco.-----
 También comparece la señora Graciela Soler Méndez, cuñada del desaparecido Oscar Tassino, y quien fuera detenida en dicha oportunidad, expresando que en el establecimiento de detención en que se encontraba oyó la voz del mismo, y realizó un conversaciónado relativo al momento en el cual un detenido habría recibido muy fuertes golpes determinante de una situación de distensión y flojamiento de las sesiones de castigo y tortura, registrándose también conversaciones entre los carceleros de que "tres muertos en quince días es demasiado" y que en consecuencia, "había que parar la mano", y ante una pregunta de la deponente a su carcelero, de qué le había pasado al detenido brutalmente castigado que "este ya no tiene posibilidad de hablar, así que hazlo vos". Todo ello la lleva a conjeturar que el desaparecido Oscar Tassino Asteazú habría fallecido a consecuencia de los golpes recibidos. Igualmente, expresa que si se le proporcionara fotografías de personal militar, seguramente identificaría a quienes realizaron el operativo de detención suya y de algunos de los carceleros.-----

Caso Ricardo Alfonso Blanco Valiente. Comparecen los señores Carlos Blanco y Jorge González Nazabal, hermano y sobrino político del desaparecido de que tratan estas actuaciones, así como las señoras Alba Badano de González, sobrina del mismo; Violeta y Alba Blanco, hermanas del desaparecido Blanco Valiente, y la señorita Nancy Blanco Lorigo, hija, quien excusa a su señora madre, la señora Nancy Lorigo de Blanco, y solicita que pueda ser convocada para otra oportunidad, en virtud de su imposibilidad material de hacerlo en el día de la fecha, expresando igualmente que el señor Gaggero, testigo que reputa fundamental para el esclarecimiento del caso, solicita ser convocado por la Comisión en forma escrita.-----
 El señor Presidente "ad hoc" le expresa que oportunamente la Comisión se expedirá sobre ambos puntos, oportunamente.-----
 La señora Alba Blanco indica al señor Gaggero como testigo de capital importancia, ya que éste habría expresado al señor Ricardo Cohen

que el detenido cuyo fallecimiento se comentara en determinada ocasión en el establecimiento de detención en que se encontraba, era el desaparecido Ricardo Blanco, y que dicho establecimiento sería el conocido como "El infierno de La Tablada".-----

Caso Juan Américo Soca. El señor Representante Vaillant expresa que ha sido entrevistado por familiares del señor Juan Américo Soca, desaparecido que, aunque no reviste las características de los que viene considerando la Comisión, sí lo es como consecuencia de procedimientos delictivos y violatorios de los derechos humanos practicados por las fuerzas militares durante el período de gobierno de facto.--

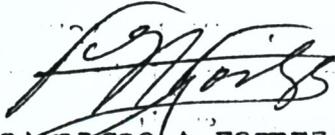
La Comisión acuerda abocarse a su consideración, encomendando a la Secretaría el recabar de los interesados los datos primarios del caso y su localización para cuando se esté en condiciones de tratarlo. Para la sesión del día primero de julio próximo, se resuelve convocar a familiares y testigos que éstos indiquen, de los desaparecidos Horacio Gelós Bonilla, Félix Ortiz, Antonio Omar Paitta Cardozo y Miguel Ángel Mato Fagián, dejando para otra oportunidad los casos de Claudio Ernesto Logares Manfri y Mónica Sofía Grinspon Pavón, en virtud de las dificultades existentes en localizar a sus familiares.---

De todo lo actuado en relación con las declaraciones de familiares y testigos, se toma versión taquigráfica cuya traducción dactilográfica se adjunta a esta acta, formando parte de la misma.-----

Ante de levantar la sesión, la Comisión reitera que está a la espera para cuando el Senador Juan Raúl Ferreira lo desee, para recibir su anunciada exposición sobre el caso de desaparición del señor Julio Castro Pérez.-----

Siendo la hora trece y veinticinco minutos, se levanta la sesión, la brándose para constancia la presente que firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.-----


MARTÍN GARCÍA NÍN
Secretario


FRANCISCO A. FORTEZA
Presidente "ad hoc"

①

SOLVIO/MARIEL
I

1

COMISION INVESTIGADORA SOBRE SITUACION DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y HECHOS QUELA MOTIVARON

(Sesión del día 24 de junio de 1985)

SEÑOR PRESIDENTE (Forteza).- Habiendo ~~número~~ número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 55)

(Entra a Sala el señor Julio Castro Pérez)

_____ -Recibimos al señor Julio Castro Pérez para que nos dé la información que posea ~~en~~ como familiar de persona o personas desaparecidas. Lo dejamos en el uso de la palabra para que narre los hechos que conozca.

SEÑOR CASTRO.- En realidad, los hechos son relativamente pocos.

Mi padre desapareció aproximadamente a las 11 de la mañana del 1º de agosto de 1977. Había ido a visitar a un amigo y colega, el periodista Efraín Quesada, con el fin de llevar un objeto personal que Efraín había dejado en la casa de mi padre, para luego ir a ver a otra persona y más tarde al ~~se~~ entierro de Petit Muñoz. Mi padre en el año 1955 había sufrido un derrame cerebral que lo tuvo internado durante cinco o seis meses en el Hospital de Clínicas. Si bien en aquel momento su condición ~~de~~ física era ~~en~~ excelente, no existía la técnica operatoria para ~~eliminar~~ eliminarle la aneurisma. En el año 1973 o principios de 1974 fue arrestado y detenido en el Cilindro Mu-
nix

nicipal durante tres meses, junto con la planta mayor del semanario "Marcha", que en ese momento estaba clausurado por la publicación del cuento "El guar'espaldas". Al poco tiempo ~~de~~ salir del Cilindro, ~~x~~ tuvo otro derrame cerebral. En ese caso, las condiciones eran a la inversa: si bien existía la ~~área~~ técnica operatoria, sus arterias no estaban en condiciones de soportar una operación de esas características. Aclaro que el derrame cerebral era en la base del cerebro. En la primera ~~instancia~~ instancia fue tratado por el doctor Purriel y luego por el doctor García ~~de~~ Gelfi, que fue asistido por el doctor Pablo ~~S~~ Scremini. ~~Después~~ Después de su salida del Sindicato Médico, donde estuvo internado, el doctor ~~S~~ Scremini fue a verme a mi lugar de ~~trabajo~~ trabajo, en esa época SISEI, heredera de CHAMSEC, y me hizo la aclaración de que mi padre salía del sanatorio prácticamente con una bomba de tiempo en la cabeza. Me aclaró, además, las posibilidades que existían: ~~una~~ operarlo, con el riesgo de que quedara convertido en una ~~planta~~ planta, o tratar de acomodarlo físicamente para que siguiera una vida normal, pero siempre bajo las condiciones de llevar una vida ordenada, fundamentalmente evitando fríos y fatigas excesivas. Él siguió trabajando en lo suyo --en ese momento "Marcha" seguía clausurada--, trabajó en el exterior, viajó a Ecuador, donde estuvo haciendo un trabajo para las Naciones Unidas, volviendo luego para dedicarse a trabajar en un establecimiento de campo que tenía en el departamento de ~~Tacuarembó~~ Tacuarembó. Fue en ese lugar donde pocos meses antes de su desaparición, en una salida

al campo --en el campo se habla muchísimo más que acá, porque hay más ~~xx~~ tiempo--, él me manifestó que de ~~xx~~ pronto podía existir la posibilidad ~~xx~~ de que tuviera que irse del país, haciéndome la aclaración de que si la ida era en condiciones normales ~~x~~ no iba a haber problemas; pero que si tenía que escaparse, ya tenía pensada la forma por la cual se comunicaría con nosotros en un plazo máximo de una semana a quince días, dándonos su paradero y por ~~xx~~ dónde había salido.

El hecho se produjo un 1º de agosto. La mujer de mi padre llamó a la oficina
yo
na donde/trabajaba aproximadamente a las 2 de la tarde porque le llamaba la atención que mi padre no hubiera ido a almorzar, un poco por la situación que se vivía en ese momento en el país y también porque por su problema de salud; mi padre tenía la costumbre de que cuando se retrasaba, siquiera fuera media hora, llamaba en seguida y decía dónde estaba. Esperamos hasta las 6 o 7 de la tarde del mismo día e hicimos la denuncia en la Seccional 4a. de Policía, que es la que corresponde a la zona.] El 3 de agosto, la mujer de mi padre consiguió un certificado del doctor García ~~G~~welfi, que fue presentado al ESMACO con el hábeas ~~xx~~ corpus firmado por el doctor Carlos Martínez Moreno, en este momento exiliado. Pocos días después se le mandó una carta al General Gregorio Alvarez, de 6º año que había sido su alumno/en el grupo escolar Sanguinetti. Ahí comenzaron una serie de ~~xx~~ contactos de la Policía e inclusive de INTERPOL, pidiendo información sobre cómo iba vestido. Quiero aclarar que cuando mi padre desapareció, iba manejando una camioneta ~~xx~~ Indio, creo que modelo 1.100, chapa 129-094, color amarillo y negro. El 28 de

setiembre, es decir, casi dos ~~xxxxxxxxxx~~ meses después, en un diario de la capital aparece un comunicado del ~~del~~ Departamento de Vigilancia de la Dirección de Investigaciones solicitando la colaboración de la población para localizar a mi padre, ~~xxxxxx~~ dando datos fisonómicos, una ~~xx~~ fotografía que la Policía había ido a ~~x~~ buscar a la casa de la mujer de mi padre y los datos de la camioneta.

El día 3 de octubre, aparece nuevamente en un diario ~~x~~ un comunicado diciend~~o~~ do que mi padre había viajado el día 22 de setiembre, es decir, seis días antes del primer comunicado, en ~~el~~ ~~xx~~ vuelo de PLUNA 159, asiento 50D, ~~xxxx~~ de la hora 16.30, con destino a Buenos Aires. ~~kk~~ Llama mucho la atención el hecho de que la Policía necesitó dos meses para averiguar que una persona ha viajado en una línea estatal. Pero al no termina la cosa: frente al requerimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, se solicita al gobierno de la Argentina la confirmación de estos datos. El cablegrama, que voy a leer ~~xxx~~ textual^{mente,} dice así: "10 de diciembre de 1977.- Señor ~~Rxxxxxxxxx~~ Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.- Washington D.C.- En lista de pasajeros de vuelo 159 Pluna del 22 de setiembre figuraba en efecto un señor Julio ~~Castro~~ ^{de} cédula ~~de~~ identidad uruguaya 167.020 nacido el 13 de ~~x~~ noviembre de 1908"-- estos datos son correctos-- "quien no se presentó al embarque en el Aeropuerto de la ciudad de Montevideo. En consecuencia ~~x~~ no registra ingreso a la Argentina a esta fecha, ni en ninguna otra posterior.- Oscar A. Montes, Ministro de

Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina".

Esa es la última y la única información oficial que tenemos sobre el paradero de mi padre. El hecho de su salida, el hecho de la posibilidad ~~de~~ de que se hubieran ido del país sin informarnoslo, choca y se aleja totalmente con todo lo que hemos expuesto ~~anteriormente~~ anteriormente.

En lo que me es particular~~x~~ --y la situación de la mujer de mi padre, por una cuestión afectiva, es diferente-- estoy convencido de que mi padre fue detenido, no sé por quién/⁻⁻ porque en aquel momento existía toda una gama de fuerzas que se dedicaban a esa actividad/⁻⁻ ~~recuérdese~~ recuérdese ahora lo que decía hoy de que no podía ~~hacer~~ hacer esfuerzos físicos~~u~~, y que en un interrogatorio mi padre se les quedó.

(6)

003

Pensamos que el Gobierno uruguayo, en ese momento, frente a la presión extranjera --sobre todo luego de haber manifestado públicamente en distintas oportunidades no tener conocimiento de la ubicación de mi padre-- no podía informar que había sido detenido, como ocurrió en muchos casos, y que se les había quedado en el interrogatorio.

del señor Diputado Granucci

(Ante una pregunta/respecto a si tenía alguna información acerca de si alguien había visto detenido a su padre, el declarante responde:)

_____ En los años 1980 y 1981 circularon versiones en el sentido de que había sido visto en el Hospital Militar pocos días después de su detención, pero esa información nunca pudimos corroborarla, porque si existía y era cierta, lo más factible era que la pudiera proporcionar personal del Hospital Militar, que estaba bajo la égida del mando militar. Pero no tenemos ninguna información en el sentido de que hubiera sido visto por otros detenidos desaparecidos en algún centro de detención. Y, además, respecto a la camioneta, nunca más se supo nada.

(Ante una pregunta del señor Presidente reiterando la interrogante del señor Diputado Granucci en el sentido de si el declarante u otro familiar del señor Julio Castro nunca tuvieron una versión directa ~~o indirecta~~ respecto a si había sido visto en alguna oportunidad luego de su desaparición, el declarante responde:)

_____ Exacto; nunca tuvimos ninguna información.

7

(Se retira de Sala el señor Julio Castro hijo)

SEÑOR MELO SANTA MARINA.- Deseo informar a la Comisión que el día jueves pasado me entrevistó el periodista Ruben Cotelo, actual funcionario de la O.I.T. y periodista de "Jaque". Me expresó que el día que se menciona en el comunicado de las Fuerzas Conjuntas él viajó, o intentó viajar --después voy a explicar las razones por las que digo "intentó"-- en ese vuelo ~~150~~ 159 de PLENA, junto con su esposa, hacia Lima, donde prestaba servicios en esos momentos. Según él me manifestó, por los altavoces del aeropuerto se llamó repetidamente al señor Julio Castro --a quien él conocía mucho porque había sido su compañero en Marcha-- ,pero nunca se ~~se~~ presentó. Estando ya el pasaje a bordo, la azafata y un funcionario de Migraciones volvieron a reclamar a viva voz la presencia del señor Julio Castro. El señor Cotelo recorrió el avión en ese momento y asegura que allí no estaba. Luego el avión levantó vuelo, sucediendo una cosa más curiosa: nunca llegó a Buenos Aires. En efecto, al sobre-volar esta ciudad las condiciones atmosféricas no permitieron el aterrizaje, por lo que debió retornar a Montevideo.

Este testimonio el señor Ruben Cotelo ~~está~~ y su esposa están dispuestos a brindarlo ante la Comisión. Aseguran que en ese avión jamás viajó Julio Castro y jamás llegó a la Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece al señor Diputado Melo su ~~información~~ ^{información} y,

⑧

salvo opinión en contrario, ~~entendimos que~~ ~~la~~ la Mesa entiende que no es necesaria la versión directa del señor Ruben Cotelo, ya que ^{esta} ~~se información~~ la hemos recibido a través del señor Diputado. Además, el señor Julio Castro hijo dio lectura a una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina dirigida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., en la que se señala que el señor Julio Castro no registró ante el servicio de migración argentino ingreso a ese país. Por lo tanto, este tema ya está aclarado.

SEÑOR MELO SANTA MARINA.- El incidente del avión hay que descartarlo de plano, porq^{ue} las propias autoridades argentinas niegan que ~~hubiera~~ ^{hubiera} ingresado a ese país. '

00148/449

Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre
Situación de Personas Desapa-
recidas y Hechos que la Moti-
varon

ACTA No. 13

En Montevideo, al primer día del mes de julio del año mil novecien-
tos ochenta y cinco, siendo la hora diez, se reúne la Comisión In-
vestigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que
la Motivaron, de la Cámara de Representantes.

ASISTENCIA. Asisten los señores Representantes miembros Francisco A.
Forteza, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Eden Melo San-
ta Marina, Víctor Vaillant y Alfredo Zaffaroni.

Faltan con aviso los señores Representantes Mario Cantón, Hugo Gra-
nucci, Elías Torras Larralde y Edison H. Zunini.- Con licencia, el se-
ñor Representante Víctor Cortazzo.

Preside en forma "ad hoc" el señor Representante Forteza, actuando
en Secretaría el funcionario Martín García Bin.

ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de la solicitud del señor Romero
Asiz Ayala, de ser recibido por la Comisión, a fin de informarla de
la desaparición de su hijo, Adán Abel Ayala Alvez.

-Amnistía Internacional. Es recibida una delegación de "Amnistía In-
ternacional", integrada por la señorita Silvia Beales, delegada de
dicha Organización en Londres y el señor Francois, delegado ante la
ciudad de Buenos Aires, quienes acompañados por doctor Fernando --
Urioste Braga, quienes expresan a la Comisión que se encuentran a
la orden de la misma para cualquier información o gestión que se es-
timare pertinente, dada la naturaleza y fines de la Organización --
que representan; congratulándose del hecho de que exista en el Par-
lamento uruguayo una Comisión que se viene ocupando de los casos de
ciudadanos desaparecidos en el período de la dictadura, dejando im-
portante material gráfico referido a la actuación internacional de
la entidad que representan, así como dos informes: uno relativo a
la actividad cumplida durante el año 1983 y otro, referido a los ca-
sos de desaparecidos en todo el mundo.

El señor Presidente "ad hoc" agradece a los ilustres visitantes su
gentileza por la visita realizada en una sesión de trabajo de la Co-
misión, recordando que hace ya treinta y cinco años que la Delega -

ción de Uruguay ante las Naciones Unidas, planteara la creación del cargo de Fiscal Internacional de Derechos Humanos, sin éxito en la ocasión, y que felizmente hoy, con una denominación similar, funciona tan importante instituto de salvaguarda de la persona humana y sus derechos. Igualmente, agradece se le haga llegar a esta Comisión Investigadora, todo aquello que se relacione con la materia específica de la misma y que estuviere en poder de Amnistía Internacional, en la seguridad de que tan valiosa información coadyuvará eficientemente en el logro de los objetivos trazados por la Cámara de Representantes a su Comisión delegada.

Caso Julio Castro Pérez. Presente en Sala el Senador Juan Raúl Ferreira, comienza agradeciendo a la Comisión el que se le permita realizar la anunciada exposición relativa al caso de desaparición del profesor Julio Castro, y solicita excusas por no haber podido hacerse presente en la ocasión anterior en que la Comisión lo aguardara.- Aporta información sobre las gestiones que le cupo realizar ante Organismos Internacionales sobre este caso, y los resultados obtenidos en cada caso, prometiendo hacer llegar a la Secretaría de la Comisión fotocopia de dicha documentación, a efectos de su procesamiento.

El señor Presidente "ad hoc" agradece, en nombre de la Comisión, la información brindada, quedando a la espera de los documentos que el señor Senador indicara en su exposición, de la que se toma versión taquigráfica, cuya traducción dactilográfica, como es habitual, se adjunta a esta, considerándose la parte integrante de la misma.

Caso Félix Sebastián Ortiz. Referente a este caso de desaparición, la Comisión recibe el testimonio de la señora Aurelia Ferreira Ortiz y del señor Oscar Ortiz, prima hermana y hermano respectivamente, del desaparecido Félix Ortiz, quienes expresan, la primera, que tuvo oportunidad de ver a su primo en el Hospital Militar, y el señor Oscar Ortiz, además de informar sobre las diversas gestiones realizadas tendientes a ubicar el paradero de su hermano, expresa que un familiar suyo, funcionario del Cuartel de la Ciudad de Paso de los Toros, habría expresado que el mismo estuvo en dicho establecimiento.

Caso Antonio Omar Paitta Cardozo. La Comisión seguidamente recibe a las señoras Gladys Paitta, hermana del desaparecido de que se trata en esta ocasión, y María Graciela Fernández Pío, concubina del mismo. Aportan información respecto a los hechos ocurridos en ocasión de su detención, y la posibilidad de que él señor Victoriano Gonzá-

Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre
Situación de Personas Desapa-
recidas y hechos que la moti-
varon

lez, detenido en Batallón Blindado No. 13, afirma haber oído la voz de Omar Fajita, de quien tenía conocimiento por su militancia, siéndole fácil entonces reconocerlo de esa manera.-----

La Comisión expresa a las deponentes, que sería sumamente interesan-
te el dicho testigo prestara su testimonio ante la Comisión, lo que
así se encomienda las mismas.-----

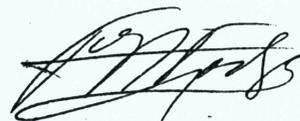
Caso Miguel Angel Mato Fagián. Se hacen presentes en la Sala, las
señoras Brenda Fagián de Mato e Irma Correa de Mato, madre y espo-
sa respectivamente, del desaparecido Miguel Angel Mato Fagián, quie-
nes realizan una pormenorizada exposición de los hechos ocurridos
con anterioridad a la detención del referido ciudadano, ya que de
tal caso no pueden aportar ninguna otra información, expresando la
señora Correa de Mato, que sí puede obtener el testimonio de una
persona de la que sólo conoce el "alias" utilizado, por lo que le
resulta sumamente dificultoso ubicarlo, pero que insistirá en su
propósito y, de lograrlo, le solicitará se constituya ante esta Co-
misión, a deponer lo que supiere sobre dicho acontecimiento.-----

Igualmente, dejan constancia que la señora Irma Correa de Mato for-
malizó, en día treintade enero de mil novecientos ochenta y dos, un
día después de la desaparición de su esposo, una denuncia ante la
Seccional 19, encontrándose luego, ante su solicitud, que en dicha
Seccional no existen antecedentes de la misma. La señora Fagián de
Mato efectuó similar denuncia ante la Seccional 18, en la oportuni-
dad.-----

Caso Horacio Gelós Bonilla. Respecto a este caso, la Comisión reci-
be el testimonio del señor Alberto Romero, quien aporta información
sobre el hecho de la permanencia del desaparecido Bonilla en el Ba-
tallón de Ingenieros No. 4, con asiento en el departamento de Maldonado.-----

Se resuelve que en la próxima sesión se reciba, en primer término,
el testimonio del señor Washington Pérez, quien debe viajar a Euro-
pa próximamente, por lo que se solicita su testimonio en la oportu-
nidad, relativo a las detenciones en la República Argentina, de --
los ciudadanos Gatti y Duarte. Seguidamente se tratarán los casos
de los desaparecidos Logares Manfrí, Grinspon, Soca y Ayala Alvez.--
Siendo la hora once y cincuenta minutos, se levanta la sesión, la-

brándose para constancia la presente, de la que forma parte la traducción dactilográfica adjunta de la versión taquigráfica tomada, y que firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.--



FRANCISCO A. FORTEZA
Presidente "ad hoc"



MARTIN GARCIA NIN
Secretario

X COMISION INVESTIGADORA SOBRE SITUACION DE PERSONAS DESAPARECIDASY HECHOS QUE LA MOTIVARON

(Sesión del día 1º de julio de 1985)

(Asiste el señor Senador Juan Raúl Ferreira)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 3)

SEÑOR FERREIRA.- Anta todo, señor Presidente, quiero agradecer la invitación que me cursara la Comisión y excusarme por no haberme presentado el viernes ~~pasado~~ pasado. Si el testimonio que voy a dar tiene alguna importancia, es porque voy a ofrecer documentación muy específica de la cual, a mi juicio, ya se desprende, sin más, la comisión de delitos por parte de funcionarios del antiguo régimen. Esta documentación surge ~~de~~ de la denuncia que yo presenté como integrante de una institución de derechos humanos, la Washington Office ^{for} Latin America, en el mes de setiembre de 1977. A diferencia de tantos otros casos --hay más de cuatrocientos presentados ante esta Oficina sobre violación de derechos humanos en el Uruguay-- de la desaparición de Julio Castro, surge ^{alguna} ~~alguna~~ documentación que evidencia, repito, la comisión de algunos delitos.

Después de mi regreso al Uruguay me resultó bastante difícil rehacer esta documentación, a raíz de lo cual, en el último viaje que hice a Estados Unidos, acompañado de representantes de las demás fuerzas políticas, ~~para~~ para participar de un evento que patrocinaba el

Partido Democrática, me presenté ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, que fue la organización receptora de la denuncia, y le solicité que se sirviera rehacer el documento y me enviara fotocopias. Estas me ~~llegaron~~ llegaron a un par de días antes de la citación. Como me quería tomar algún tiempo para ~~releer~~ releer los ~~documentos~~ documentos y refrescar la memoria sobre este asunto, es que postergué mi presencia en esta Comisión.

Repito que este no es el único caso del cual tuvimos conocimiento en aquella institución ni es el único que denunciemos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ~~el~~ pero es, sí, el único del cual surge ~~una~~ documentación oficial que por sí sola, a mi juicio, representa una evidencia bastante seria.

Voy a tratar de relatar, en orden cronológico, como se desarrollaron los hechos.

El 1º de setiembre de 1977 envié una carta al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que era el jurista venezolano Andrés Aguilar --con quien estuve recientemente--, ex-canciller durante el Gobierno de Rafael Caldera, quien se ofreció a trasladarse al Uruguay para prestar testimonio, en caso de que ~~se~~ la Cámara y la Comisión Investigadora lo estimara necesario.

La Comisión es un organismo independiente y ~~está~~ autónomo dentro de la Organización de ~~los~~ Estados Americanos. Si bien forma parte del sistema interamericano, no está integrada, a diferencia de los demás organismos de la OEA, por representantes de países, sino por ciudadanos propuestos por sus respectivas naciones; es decir que un miembro de la Comisión, por ejemplo de nacionalidad uruguaya, no compromete la opinión del Gobierno uruguayo. Ese ciudadano tiene que ser propuesto a la Asamblea General de la OEA --me parece importante hacer

esta
una/precisión-- por ~~xxxxxxx~~ el Gobierno de su respectivo país, pero no lo representa; por lo tanto, actúa a título personal, lo que le da un marco de independencia muy grande.

El sistema de trabajo de la Comisión es el siguiente. Recibe denuncias de gobiernos, ~~xxxxxxx~~ de ~~xxxxxxx~~/organizaciones oficiales, de organizaciones no gubernamentales o de cualquier ciudadano, pertenezcan o no a una de las naciones del sistema interamericano, siempre que el hecho denunciado haya ocurrido en un país que forma parte del sistema. En cierta medida --y esta fue una crítica muy dura que le hicieron las dictaduras durante sus años de afianzamiento en el Cono Sur-- la Comisión pone en pie de igualdad al gobierno y al denunciante. Le da a ~~xxxx~~ aquel la oportunidad de denunciar la violación, de trasladar la denuncia, con omisión o no del nombre de quien la ha formulado --eso depende del denunciante-- y el gobierno debe responder. Luego, la Comisión pone a consideración del denunciante la respuesta del gobierno. Así se va dando sucesivamente la oportunidad al gobierno y al denunciante de ir respondiendo a las respectivas comunicaciones que hace la otra parte, hasta que la Comisión estima que hay suficientes evidencias y que corresponde, por lo tanto, emitir un juicio final. No siempre los juicios pueden ser tan categóricos como en el caso de Julio Castro, ~~que~~ en que la Comisión concluye que el Gobierno del Uruguay es responsable de su desaparición. Lamentablemente, las resoluciones de la Comisión tienen un valor meramente moral. * De todas maneras, este caso ^{uno de los} fue incluido en el informe anual que elevó la Comisión a la Asamblea General de OEA, ~~para~~ para su reunión de 1978.

La conclusión, repito, ~~xxxxxxx~~ fue que el Gobierno uruguayo era responsable.
~~xxxx~~ No existe ningún otro caso ~~xxxxxxxxxxxx~~ en que un organismo internacional sentencie la responsabilidad oficial del ~~el~~ Gobierno en la desaparición de ^{este} ~~un~~ ciudadano.

Reitero que el 1º de setiembre de 1977 cursé la denuncia a la Comisión, sin demasiados datos más que la carta que había recibido de parte de la esposa de Julio Castro y de alguna documentación que trataba de recoger lo que habían sido sus últimos pasos, que me había sido enviada ^{desde México} /por el doctor Carlos Quijano. Recibí las correspondientes acusaciones de recibo y, posteriormente, con fecha 5 de octubre, una nota de la Comisión en la que se me comunicaba la respuesta que había ~~mdado~~ el Gobierno uruguayo a la denuncia. Si me permite el señor Presidente, voy a poner en conocimiento de la Comisión este ~~xxxxxxx~~ documento, sin perjuicio de que me gustaría dejar en su poder fotocopias de él, así como de otros. Yo había enviado un telgrama el día anterior, procedimiento que ^{muy rara vez} ~~se~~ se utiliza en la Comisión, en vez de una nota por valija diplomática, cuando se entiende que se puede ejercer presión ~~xxxxxxxxxxxx~~ para salvar una vida, cuando hay suficiente evidencia que compromete al Gobierno.

La respuesta oficial ante mi ~~denuncia~~ denuncia dice así:

"Con referencia a su telegrama de ayer ...

11 Enero 9, 1978

"Señor Presidente:

"Con referencia a su cable de fecha 22 de diciembre de 1977, relativo al señor Julio Castro (Caso 2409), tengo el honor de poner en su conocimiento que, no concordando la documentación que obra en poder de este ministerio con la aludida información proporcionada por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Vicealmirante Don Oscar A. Montes, realizo la consulta del caso a la Cancillería Argentina, la que expresó haber incurrido en error y transcribió texto del cable aclaratorio remitido a esa Comisión con fecha 2 de enero de 1978, que se reproduce a continuación:

"Rectifícase error de información suministrada con relación Caso 2409 (Julio Castro) en comunicación cablegráfica del 9 de diciembre de 1977. La Dirección Nacional de Migraciones ha constatado que el ciudadano uruguayo Julio Castro ingresó a la República Argentina proveniente del Uruguay el día 22 de setiembre de 1977, en vuelo compañía PUNA.

"La información que le fuera suministrada surgió de una lista incompleta de pasajeros que llegaron al país en vuelo de PUNA N° 159 de la citada fecha, encontrándose adosada a la mencionada lista una suplementaria que contiene los nombres de 17 personas más entre las que se encuentra el señor Julio Castro que pasó desapercibida a los efectos de la contestación a su consulta. Contribuyó a este lamentable error de información el hecho de que de conformidad a la Resolución Ministerial Nr. 12.791/75 no se exige tarjeta de embarque/desembarque a los ciudadanos uruguayos procedentes de su país de origen, no contando por tanto las autoridades con sus elementos que las listas de pasajeros para evacuar una consulta como la que se formuló.

"A los efectos de ampliar esta rectificación de información le comunico que el Sr. Castro ingresó en calidad de turista por un plazo de veinte días de acuerdo a la resolución del Inspector de Migraciones que controló el vuelo.

"A partir de corregido el error de información se han iniciado las gestiones pertinentes tendientes a determinar si el señor Castro permanece aun en territorio de la República."

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEL URUGUAY

Naturalmente, en la transcripción que hace la Comisión al denunciante, omite los nombres de los firmantes en uno y otro caso, pero ^{de} confirmada ante la OEA esta documentación ~~que~~ todos los telegramas del gobierno uruguayo al Secretario o al Presidente de la Comisión, ~~llevaban~~ ^{luc} la firma de quien ~~la~~ ^{ese} ejercía en ~~ese~~ momento la titularidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. ~~Posteriormente~~ Posteriormente, recibo una nueva comunicación de la OEA con fecha 6 de octubre, solicitándome poner en conocimiento de la Comisión mi reacción ante la respuesta del gobierno uruguayo y expresándome, al mismo tiempo, interés ^{en} profundizar sobre ~~este~~ este tema. El 27 de octubre envío una respuesta formal respondiendo a los descargos del gobierno uruguayo, pero solicito una entrevista, que se produce el mismo día, al Presidente de la Comisión, doctor Andrés Aguilar, y entrego la nota. Le aseguro que en virtud de la información y la confianza que nos merecían los denunciantes, confirmadas por la vía ~~de~~ diplomática, ya nos habíamos puesto en contacto con muchas delegaciones, con muchos gobiernos cuyos embajadores se estaban movilizandando por esta situación; es decir, aseguro que el profesor Julio Castro no había viajado en ese vuelo. Inclusive, hay algunas pequeñas cosas que, ~~para~~ para un uruguayo, resultan evidentes. Más allá de que el señor Julio Castro había desaparecido muchos días antes de la supuesta fecha del viaje, más allá de que había ~~desaparecido~~ una camioneta Indio, amarilla, bastante difícil de ocultar, que había desaparecido en el camino al Aeropuerto, le ^{dije} ~~decía~~ al doctor Aguilar que me parecía inverosímil ~~que~~

que él hubiera viajado en PLUNA, en un ~~momento~~ momento medular de la dictadura. Sin alertar que se trataba de la investigación del caso de un desaparecido, solicitaba que se pidiera de oficio la lista de pasajeros ingresados a la República Argentina a las autoridades de migración, sin mencionar al ~~profesor~~ profesor Julio Castro. El señor Presidente y los señores Diputados conocen que en aquel momento había una dictadura oprobiosa en la República Argentina que tenía instancias de coordinación y colaboración con las autoridades uruguayas. Bastaba alertar que se estaba detrás de la pista de un desaparecido, para que la respuesta del gobierno argentino fuera favorable al gobierno uruguayo. En este caso, después de vencer ~~determinada~~ determinada resistencia --en eso los uruguayos debemos estar muy agradecidos a la Comisión-- es evidente que la Comisión, si bien es cierto que pone en pie de igualdad al denunciante con el gobierno, no puede partir de la base de la mala fe del gobierno que responde, ya que enviar ese pedido al gobierno argentino implicaba desconfianza a la respuesta que había recibido del gobierno uruguayo. No obstante, la Comisión accede --sobre la base de las garantías que le ofrecíamos los ~~denunciante~~ *denunciante*-- a cursar una solicitud al gobierno argentino, que fue respondida por el Canciller de la República Argentina, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con fecha 20 de diciembre de 1977, en la cual se envía una lista de ~~los~~ pasajeros en la que no figura el profesor Julio Castro.

El mismo día, por ~~cable~~ cable, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos vuelve a ponerse en contacto con el Canciller Argentino y esta vez sí le solicita información concretamente sobre si venía o no en el avión el profesor Julio Castro.

8

A3 00457/58

C. DESAP.

Es decir, primero llega una comunicación de fecha 20 de diciembre, firmada por Oscar A. Montes, ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, simplemente transcribiendo la lista de pasajeros en la que no figura Julio Castro. Si había habido un error administrativo a considerar, era justo con la persona que sosteníamos que no había viajado. Cuando ese mismo día se consulta sobre si estaba o no el profesor Julio Castro en la lista de pasajeros, la respuesta del gobierno argentino dice:

EN LISTA DE PASAJEROS DE VUELO 139 PUNTA DEL ESTE DE SEPTIEMBRE FIGURABA EN EFECTO SEÑOR JULIO CASTRO CUBELA DE IDENTIDAD URUGUAYA 167.800 HACIENDO EL DESPLAZAMIENTO EN 1963 QUELUN NO SE PRESENTO AL DESBARQUE EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. EN CONSECUENCIA NO RECIBIÓ INGRESO A ARGENTINA ESA FECHA, NI SALIÓ EN NINGUNA OTRA OPORTUNIDAD.

**(FDO.) OSCAR A. MONTES
MINISTRO RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
REPUBLICA ARGENTINA**

Creo que con esa documentación ~~x~~ había ya suficiente evidencia para demostrar que el profesor Julio Castro no había viajado a la Argentina, pero, además, que el gobierno de la República de entonces, estaba obrando de mala fe, engañando a través de lo que creo que podría surgir --los juristas sabrán-- ~~de~~ ^{como} comisión de algunos delitos como la falsificación de documento público y el envío de documentación e información falsa a la Comisión. ~~XXXXXXXXXXXX~~

Posteriormente, cuando la Comisión ya estaba a punto de dictar su sentencia, el 9 de enero ~~de~~ de 1978, su Presidente recibe una carta del señor Ministro de Relaciones Exteriores ~~yx~~ ~~uix~~ del Uruguay, que no es una respuesta a ninguna solicitud de la Comisión, sino que toma la iniciativa el gobierno del Uruguay, informándose que se han puesto en contacto con las autoridades argentinas y que se ha descubierto un error, que en realidad Julio Castro no sólo estaba en la lista de pasajeros sino que había ingresado a la Argentina, pero que además se había perdido la tarjeta de inmigración ~~de~~ ~~de~~; es decir, el gobierno uruguayo tuvo la mala suerte de que justamente ~~en~~ un vuelo que según se informó posteriormente, viajó lleno, la única persona que no registraba entrada a la Argentina ~~en~~ el Uruguay, estaba denunciada como desaparecida. Además, después de confirmar que no estaba en la lista de ~~ingresados~~ y confirmando el gobierno argentino que estaba en la lista de pasajeros pero que no llegó a la Argentina, luego de esto se produce algo que en la jerga popular se diría que: "es peor la emienda que el soneto". El 9 de enero, el propio gobierno uruguayo anuncia a la Comisión que hizo la solicitud al gobierno argentino. En ese momento estaba el ex-canciller Montes, quien se dirige -----

al Presidente de la Comisión con el siguiente texto que, a mi juicio, es lo más lapidario de toda la documentación que se ha podido reunir.

Dice así:

"CON REFERENCIA A SU TELEGRAMA DE AYER, CASO 2109, EN RELACION CON SEÑOR JULIO CASTRO, PREOCUPESE INMEDIATO REQUISIR INFORMACION QUE PODA EN SU CONOCIMIENTO:

"1) ESPOSA MENCIONADA PERSONA RADICO DIAS ATRAS DENUNCIÓ DEPARTAMENTO ANTE SECCIONAL 4a. POLICIA MONTEVIDEO.

"2) SEGUN DICHA DENUNCIA JULIO CASTRO HABIA DEPARTAMENTO JUNTO CON SU AUTOMOVIL EL 1 DE AGOSTO PROXIMO PASADO.

"3) AUTORIDADES COMPETENTES SOLICITARON DE INMEDIATO COOPERACION POBLACION PARA UBICARLO MEDIANTE AVISOS QUE DIFUNDO PUEBLO URUGUAYA 28 SETIEMBRE PROXIMO PASADO INCLUYENDO FOTO Y DATOS FILIATORIOS DEL ALICADO CIUDADANO.

"4) ULTERIORMENTE DICHAS AUTORIDADES PROSECUIENDO LAS INDICACIONES FUERON COMPROBAR QUE SEÑOR CASTRO ABANDONO TERRITORIO URUGUAYO JUEVES 22 SETIEMBRE PROXIMO PASADO VIAJANDO CON Cedula IDENTIDAD EN VISTO 159 PERU, ASIENTO 502 SALIENDO AEROPUERTO CABRASCOS HORA 15:50 CON DESTINO MONTENEGRO (AEROPORTE).

"5) FAMILIARES SEÑOR CASTRO FUERON INTERROGADOS POR AUTORIDADES DE LA QUE AEROPORTE Y DE QUE SE COMENZÓ LA BÚSQUEDA DE SU AUTOMOVIL EN CONSECUENCIA EN BASE A LO EXPUERTO QUEDA CLARAMENTE EN EVIDENCIA INERACTIVO INDICIA EN CUESTION SEGUN LA CUAL EN PRESENCIA FAMILIARES JULIO CASTRO FUE INTERROGADO AGOSTO 1'.

(11)

461
00460

señores

Esta era, ~~xxxxxxx~~ Diputados, la información que quería poner en conocimiento de la Comisión. Tengo aquí un ~~enorme~~ "dossier" de recortes de prensa de los principales ~~xxxxxxx~~ diarios del mundo --europeos, norteamericanos y latinoamericanos--, ~~yo~~ que demuestran la reacción unánime de condena ante la desaparición de este ciudadano. Creo que es ocioso señalar la importancia que tendría para esa misma comunidad internacional que hoy empieza a ver con esperanza y con aliento el resurgir de las instituciones democráticas, ~~el momento~~ que se haga justicia ^{en} este caso.

Creo que de esto surge con claridad la evidencia de que ha habido una ~~en~~ voluntad del régimen anterior de falsear la información, de ocultar documentación a las autoridades internacionales competentes y de falsificar documentos ~~en~~ públicos. Supongo que la Comisión tendrá sus mecanismos para averiguar ~~en~~ quién elaboró la lista de pasajeros del famoso vuelo 159, del 22 de ~~xxx~~ setiembre. Me imagino ~~en~~ que por allí los señores Legisladores tendrán alguna ~~en~~ punta de la madeja en esta investigación tan difícil que están llevando a cabo, y en la que la ~~en~~ convicción no puede ser sustentada ^{con} ~~por la~~ documentación oficial, ~~en~~ ^{y con} evidencias, ~~en~~.

No sé si los señores Diputado tendrán alguna ~~en~~ pregunta que formularme.

Esto era todo cuando quería manifestar.

SEÑOR ZABFARONI.- No sé si soy fiel ^a ~~en~~ mi memoria, pero creo recordar que en la Comisión se dijo que en ese avión viajaba un pasajero que declaró conocer al señor

x Julio Castro.

SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado.

-
SEÑOR MELO SANTA MARINA.- Para conocimiento del señor senador Ferreira le voy a mencionar que hay un testimonio que ya posee la Comisión Investigadora de un pasajero que conocía al profesor Julio Castro, ^y que viajaba en el vuelo N°159 . Eso deja fuera de toda duda de que Castro no estaba en ese vuelo. Pero hay algo más: Ese ~~xx~~ vuelo nunca llegó a Buenos Aires porque las condiciones ~~atmosféricas~~ atmosféricas no se lo permitían, ^{volvieron} y ~~llegó~~ a Montevideo.

SEÑOR VAILLANT.- En ese sentido los ~~datos~~ elementos ~~aportados~~ aportados en cuanto a las características que rodean la desaparición de Julio Castro corroboran la información que nosotros teníamos. Pero lo que allí ~~xx~~ hay, es ^{además,} ~~la~~ documentación que comprueba el compromiso y las faltas en que incurrió nuestro Gobierno, ~~y~~ y no sólo el nuestro, sino también el argentino. No sólo existe la prueba de que Julio Castro no viajó, sino ~~que~~ además ^{que} el avión nunca llegó a Buenos Aires, y tenemos documentación oficial de los ~~gobiernos~~ gobiernos ^{argentinos y Uruguayos} que ~~xx~~ dicen lo contrario.

~~XXXXXXXXXX~~ SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Esta tarde ~~x~~ haré llegar a la secretaría de la Comisión la documentación que he ~~p~~ ~~aportado~~ aportado.

(Se retira ~~de~~ de Sala el señor senador Ferreira)

*Cámara de Representantes*COMISION INVESTIGADORA SOBRE
SITUACION DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y HECHOS QUE LA MOTIVARON

ACTA No. 22

En Montevideo, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora diez y diez minutos, se reúne la Comisión Investigadora sobre Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, de la Cámara de Representantes.-----

ASISTENCIA. Concurren los señores Representantes miembros, - Mario Cantón, Víctor Cortazzo, Francisco A. Forteza, Nelson Lorenzo Rovira, Eden Melo Santamarina, Alfredo Zaffaroni y Edison H. Zunini.-----

Faltan sin aviso, los señores Representantes Hugo Granucci, Oscar López Balestra, Elías Porrás Larralde y Víctor Vaillant.-----

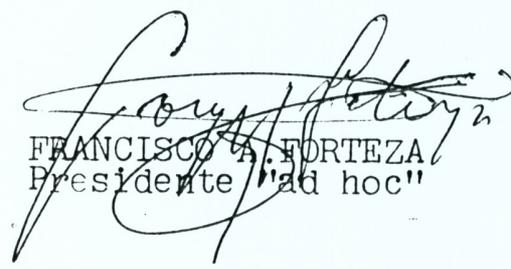
Preside en forma "ad hoc" el señor Representante Forteza, actuando en Secretaría el funcionario Martín García Nin.-----

Abierto el acto, el señor Presidente "ad hoc" da cuenta que la Comisión ha sido citada en forma extraordinaria a fin de recibir el testimonio ofrecido por el señor Julio César Bar

te integrante de la misma.-----
El deponente acreditó su identidad mediante la exhibición
de la Cédula de Identidad No. 1.507.112/7, del departamen-
to de Montevideo.-----
Siendo la hora diez y cincuenta minutos, se levanta la se-
sión, labrándose para constancia la presente, que firman
los señores Presidente "ad hoc" y Secretario de la Comi -
sión.-----



MARTÍN GARCÍA NIN
Secretario



FRANCISCO A. FORTEZA
Presidente "ad hoc"

(1)

00675
682

11/11/71

COMISION INVESTIGADORA SOBRE SITUACION DE LA ECONOMIA
Y HECHOS QUE LA MOTIVAREN.

SEÑOR PRESIDENTE (Forteza).- Está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 15)

Esta Comisión tuvo conocimiento de que usted también informaciones vinculadas directamente con el tema que nos ocupa y se nos ha solicitado que realizáramos una sesión especial para recibir sus declaraciones.

Le pedimos su nombre y su identificación e inmediatamente después queda usted en el uso de la palabra.

SEÑOR DARDOZA PLA.- Mi nombre es **DX** Julio César Dardoza Plá.

Tengo una declaración redactada por escrito que está un poco desilivada. Si ustedes me permiten yo la voy a leer y luego, **XXXXXXXXXXXX** en todo caso, ustedes me preguntan o pueden preguntarme al final.

(Se lee:)

(2)

00676⁶⁸³

DECLARACIONES DE JULIO CESAR BARBOZA PLA: EX INTEGRANTE DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA (S.I.D.)

Mi nombre es Julio César Barboza Pla, (C.I. 1.507.112-7), soy casado, con una hija, empleado hace 7 años y medio del Banco Comercial con militancia sindical en la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU).

A la edad de 18 años, afrontando problemas económicos de mi familia, conocí la posibilidad de ingresar como soldado a una dependencia militar de la calle Bulevar Artigas y Palma, a la cual pude ingresar por una recomendación que obtuve del Tte. Cnel. (aviación) Uría.

Una vez ingresado pude enterarme que se trataba de la sede del Servicio de Información de Defensa (SID) que luego fue trasladada a su actual ubicación en la calle Luis A. de Herrera (ex Larrañaga) y Montecaseros.

Permanecí bajo ordenes de dicho Servicio desde abril de 1976 hasta agosto de 1977. Después de recibir un mes de instrucción militar fui asignado a tareas de carácter administrativo en el Departamento III (Planes, Operaciones y Enlace) y eventualmente me fueron ordenadas otro tipo de tareas propias de la labor desarrollada por este departamento.

Cuando empiezo a interiorizarme de las tareas del SID y mas específicamente con las del D III, soy consciente de que me encuentro en el corazón del aparato represivo de la dictadura militar.

1. El SID, cuyo director es siempre un General, depende directamente de la Junta de Comandantes en Jefe. Se encuentra dividido con 3 subdirectores con cargo de Coronel o su similar y distribuidos a razón de uno por arma. En el momento de ingresar al frente del SID se encontraba el General Amaury Pranti y como subdirectores se desempeñaban el Capitán de Navío Volpe, el Coronel Font y otro Cnel. de la Aviación cuyo nombre no recuerdo.

2. El Departamento III era el mas importante del SID y al frente del mismo siempre se encontraba un Tte. Cnel. del Ejército. Al ingresar yo se desempeñaba el Tte. Cnel. Octavio González. Luego fue sustituido por el Tte. Cnel. Rodríguez (que estuvo por poco tiempo) asumiendo quien había sido segundo jefe con el cargo de Mayor el Tte. Cnel. José Nino Gavazzo.

3. A pesar de ser recién ingresado y de no ser hombre de confianza, fui incorporado a este Departamento, realizando fundamentalmente tareas administrativas. Pero dadas las características del D. III me fueron ordenadas en diversas oportunidades, tareas propias del tipo de operaciones a que se dedicaba el mismo.

Las tareas de índole administrativo consistían en realizar

En otras ocasiones, también se me integró a equipos que realizaban seguimiento de personas, pero tampoco se me informaba, ni a mi se me ocurría preguntar sobre la identidad de las personas en cuestión.

En oportunidad de asignarme tareas de guardia y/o custodia pude ser testigo del funcionamiento de un aparato clandestino de represión desarrollado por el D III y de diversas violaciones a los derechos humanos que conmovieron a mi conciencia y que hoy quiero relatar y denunciar.

4. Pude comprobar la existencia de centros clandestinos de detención, que dependían del SID.

Cárcel de Punta Gorda, ubicada al lado del Hotel Oceanía. He podido reconocer posteriormente que se trata de la misma que ha salido publicada en fotos por denuncias efectuadas por parte de ex-presos que pasaron por allí.

A fines del mes de julio, principios de agosto de 1976 fui encomendado de guardia en dicho local y fui testigo de la llegada de un contingente de más de 20 personas, que habían sido secuestradas en la ciudad de Buenos Aires en el marco de operativos de represión contra el Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P.) y trasladados clandestinamente hacia territorio nacional.

Cárcel de Bulevar Artigas y Palmar, ex sede del SID, donde actualmente funciona la ESEDENA (Escuela de Seguridad Nacional). En dicho lugar fui testigo de la permanencia en calidad de detenidos del mismo grupo de personas que anteriormente habían estado en la cárcel de Punta Gorda.

En dicha cárcel, en la planta alta, separados de los demás, encontré en una oportunidad a dos niños de corta edad (los vi una sola vez). Conmovido por la presencia de ellos allí, pude trabar conversación con el niño mayor (tres años de edad) quien me respondió que su nombre era Anatole y que la niña menor (un año y medio) era su hermanita y se llamaba Victoria.

También había una mujer embarazada. Se trataba de una mujer joven de aproximadamente unos 25 años, de pelo castaño oscuro, de tez blanca y lozana, de trato muy dulce. Pude comprobar que luego del mes de octubre dio a luz una criatura (no pude saber el sexo) y que fueron trasladados ambos, una noche por el Tte. Cnel. Rodríguez y el Capitán Arab con destino que desconozco. El único comentario que le escuché a Arab fue: "A veces hay que hacer cosas embromadas". Comentario este que me conmovió pero que nunca pude comprobar a que se refería concretamente.

Cárcel de Millán y Loreto Gomensoro, ubicada frente a la planta de la empresa Pepsi Cola. Actualmente en su predio se construyen viviendas del Fondo Social de CUTCSA. Se trataba de una casa vieja, con un sótano, con jardines que rodeaban y aislaban del vecindario. Tenía una entrada para vehículos por la calle Millán. Concurrí a dicho local en muy pocas oportunidades. La última vez que fui allí fue para dejar una persona que el SID había detenido.

5. Fui testigo además de algunos hechos...

(L)

00678⁶⁸⁹

El grupo que integro está dirigido personalmente por el entonces Mayor Gavazzo y es el que realiza con gran despliegue el allanamiento a una de las piezas de un hotel sito en la Avda. 18 de Julio entre Río Branco y Convención.

Allí, en realidad los "que detenemos" son los soldados Mauricio Martínez y Luz Marina Gonzáliz, quienes habían alquilado la pieza con anterioridad con documentación fraguada a nombre de una pareja secuestrada en Argentina.

Posteriormente me asignan como custodia en el traslado de un grupo de personas recluidas en Bvar. Artigas y Palmar hacia el Chalet Susy de la localidad balnearia de Shangrilá. Allí se realizó una conferencia de prensa con amplia concurrencia de periodistas que fueron trasladados en un ómnibus hasta ahí, y en donde se dieron los detalles de la supuesta invasión y de las distintas operaciones de represión llevadas a cabo por las FFAA.

Los detalles de esta operación del SID fueron dados a conocer en dos comunicados difundidos por la oficina de prensa de las FFCC los días 21 y 30 de octubre de 1976.

6. A principios del mes de agosto de 1977, fui participante involuntario en el único caso de secuestro de persona que me tocó vivir durante mi estadía en el SID.

Me encontraba en las oficinas de la sede del SID de Luis A. de Herrera y Montecaseros, y en momento que iba saliendo el Oficial Principal Zabala (oficial de la Policía en comisión en el SID), siento que dice a un superior: "Me llevo a Barboza" y dirigiéndose a mí me dice: "vení, vení". Me fui con él. Iba también otro soldado cuyo nombre no recuerdo. En un vehículo nos dirigimos hasta Rivera y Soca donde estacionamos y aguardamos. No sabía que estábamos esperando para detener a una persona. De pronto vino una persona mayor, entre 55 y 60 años, avanzada calvicie, de poco pelo, carnoso, usaba lentes, bajo, no puedo asegurar pero me parece que vestía saco marrón.

Entonces se bajó Zabala y me dijo: "bajate, bajate", lo cual hice, lo mismo que el otro soldado. En forma rápida vi que con discreción se le ponía uno de cada lado e inmediatamente lo trajeron al vehículo, sin que el detenido ejerciera resistencia alguna.

Fue introducido a la parte trasera del coche, donde también me ubiqué yo, oficiando de custodio. Al volante iba el Oficial Principal Zabala que me insultaba por no hacer agachar suficientemente al detenido. Yo estaba casi paralizado, nunca había participado en nada de esto. El detenido se quejaba de alguna dolencia, probablemente en la región renal, que le impedía agacharse.

El otro soldado nos siguió, conduciendo la camioneta Indio de color amarillo y negro, perteneciente a la persona detenida.

Nos dirigimos a la cárcel de la calle Millán y Loreto Coronado donde lo dejamos. Allí también fue conducida la camioneta.

Desconozco el destino posterior de ambos, ya que nunca más concurrí a dicho local ni escuché ningún comentario al respecto.

7. A fines de agosto, consideré que el clima interno del SID - era propicio para solicitar la baja. Solicitud que yo hacía tiempo quería presentar, pero que por temor o por falta de argumentos, no me animaba a realizar. Las cosas que me tocaron vivir en el SID me hicieron reflexionar mucho y operaron de tal forma que produjeron un vuelco fundamental en la forma de encarar mi vida y una toma de conciencia sobre lo que significaban estas prácticas represivas.

En el momento de solicitar mi baja, tuve que dirigirme al entonces jefe del D III Tte. Cnel. Gavazzo, al cual le aduje que tenía intenciones de dedicarme intensamente a mis estudios (cursaba la carrera de Derecho) y que la situación económica de mi familia no era en ese momento tan apremiante.

El mismo accedió a darme la baja, no sin antes realizarme algunas advertencias cuyo propósito eran amenazarme por lo que yo pudiera comentar hacia afuera.

8. Por otra parte había ocurrido un incidente que hacía de mí una persona de mayor desconfianza para el D III. En efecto, en oportunidad de ir a buscar unos papeles a la dependencia policial de la calle Maldonado y Paraguay, me crucé con Jorge Gundersoff, alias "Charleta". Lo conocía del Liceo Zorrilla donde ambos concurríamos y donde él realizaba militancia gremial.

Por comentarios de amigos y conocidos, sabía que había sido detenido y que colaboraba con la Policía, pero no que revistaba como miembro activo de la represión.

Posteriormente a este encuentro, soy citado por el Capitán de la Policía Ricardo Medina (en comisión en el SID) y que trabajaba en el mismo lugar que yo, quien me pregunta por un amigo mío que era militante comunista y conocido también de el "Charleta". También me interroga sobre mi vida estudiantil, si había realizado huelgas o concurría a asambleas gremiales. Fue luego de este interrogatorio que se me encomiendan permanentemente guardias por un tiempo, cosa que interpreto como una forma de alejarme del DIII.

9. Los nombres de otros oficiales que integraron el SID durante mi permanencia en él, son los siguientes:

Mayores : José Agustín BAUDEAN
Manuel CORDERO
Alfredo R. LAMY
MIRALLES
MARTINEZ

Capitanes : José R. ARAB alias "el Turco"
CASAS alias "el Alemán"
Menotti ORTIZ
VAZQUEZ
Pedro MATTOS alias "el Burro"
SASSON (PAM) Jefe administrativo
Ricardo MEDINA de Granaderos

Tenientes : SANDE , de Granaderos
Nelson SANCHEZ. de Prefectura.

Oficial Principal ZABALA, de la Policía.

(6)

687
00680

Personal de tropa:

- Cabo Ernesto Soca, alias "Grácula";
- Cabo Silva, alias "el Musculoso";
- Sargento Daniel Ferreira;
- Julio Casco, alias "el Puerto";
- De los Santos, alias "Celón";
- Ramón Díaz, alias "Dogaña";
- Sargento Velázquez, alias "el Viejo";
- Cabo Chiriboe, alias "El Negro".

También puedo recordar la presencia en el SID de personal de OCSA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas) que funcionaban con el Código de Oscar. Ernesto Rana, alias "el Tordillo" funcionaba con el código Oscar 1.

10. Los miembros del SID también utilizaban códigos para realizar las comunicaciones y en presencia de los detenidos.

301 era el Jefe del Departamento III (por ejemplo, el Tte. Cnel. Rodríguez era el 301); 302 era el segundo (por ejemplo, Mayor José Nino Gavazzo) y así por orden de importancia jerárquica.

11. Formulo estas declaraciones para su amplia difusión ante la opinión pública:

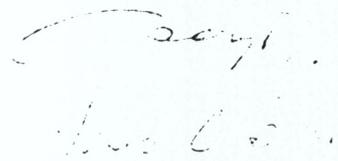
* En el entendido de que fui testigo del funcionamiento de un aparato oficial del Ejército uruguayo, directamente dependiente de la Junta de Comandantes en Jefe, que realizaba operativos clandestinos.

*Que mi testimonio aporta datos de valor para esclarecer -- graves violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestro país por la dictadura militar.

*Que la investigación de los mismos aportando verdad y justicia es un paso imprescindible para afianzar la democracia y para que nunca más los jóvenes de nuestro país, con escasa conciencia y apremiados por necesidades económicas se vean víctimas de lo que yo tuve que presenciar y realizar.

12. Las mismas ya han sido vertidas ante el Juez de 2º Turno Dr. Arriague Saccone, que entiende en la causa presentada por el Sr. Enrique Rodríguez Larreta Fiera.

También aporté las informaciones que obran en mi poder a la Comisión Parlamentaria de Investigación de la Cámara de Diputados, encargada en estos momentos de esclarecer la situación de los ciudadanos uruguayos desaparecidos.



SEÑOR BARBOZA.-Este documento que acabo de leer es lo que declaré en el juzgado que entiendo en la causa *de Julio Castro*.

{Ante una pregunta del señor Diputado Zunirí respecto a si el declarante cuando intervenía en los procedimientos, lo hacía uniformado o de particular, ~~en~~ éste responde:)

_____ Nunca usé uniforme; siempre iba de particular.

(El señor Diputado Cantón le manifiesta al ~~señor~~ señor Barboza que declaró leyendo un documento, lo que constituye un procedimiento inusual de la amplitud de en cualquier indagatoria y en función ~~de~~ la Comisión al consentirlo.)

Ante la de ~~pregunta~~/pregunta ~~de~~ si el documento que leyó es de su exclusiva elaboración o fue ~~redactado~~ redactado conjuntamente con otras personas, ~~el~~ el declarante responde:)

_____ La redacción de este documento la realicé conjuntamente con otras personas, ~~de~~ integrantes de otras organizaciones, concretamente, /SERPAJ.

antes
(Ante la pregunta del señor Diputado ~~señor~~ Cantón respecto a si/tenía actividad sindical, el declarante responde:)

_____ Antes no la tenfa; recién la desarrollo en este momento, en AEBU. En aquel momento yo tenía solamente 18 años y era mi primer trabajo.

(8)

12

006826

(Ante la pregunta del señor Diputado Cantón sobre si está arrepentido de los procedimientos en que participó, el declarante responde:)

_____ Sí, profundamente. Lo peor es que yo no era consciente del lugar donde había entrado ~~xxx~~ ni qué significado tenía todo eso. Llegué a los 10 años y allí cuando tenía 20 años recién cumplidos.

(Ante la solicitud del señor Melo Santa Cruz en el sentido de que se informe con todos los detalles posibles las constataciones que el declarante realizó respecto a la presencia de dos niños en la cárcel clandestina de Pulevar y Palmar y de una detenida que habría dado a luz allí en octubre de 1977, el señor Barboza responde:)

_____ No son muchos los detalles que poseo porque mi tarea permanente no era la guardia, esta actividad era esporádica. Lo más permanente era la tarea administrativa.

(Ante la pregunta del señor Diputado Cortazzo respecto a qué significaba tarea administrativa, el declarante responde:)

_____ Significaba realizar las requisitorias que luego se leían por cadena de televisión. Se conseguían antecedentes nacionales en Inteligencia y, además, datos filiatorios en la Jefatura de Policía. En base a ello, se elaboraban copias para distribuir. Constantemente llegaban oficios de los juzgados militares, solicitando requisitorias; después yo sacaba las copias.

9
CPB

13 / 10

00683 691

En cuanto al caso de los niños debo aclarar que los ví una sola vez en la cárcel de Bulevar y Palmar. Fui allí a llevarle algo a alguna persona; no estaba de guardia. Lo que se usaba como cárcel era el subsuelo y el sótano donde habían rejas. ~~Vi~~ Vi que había dos niños y una señora embarazada. Fue la única vez que los ví. Aproveché un momento que el oficial de guardia se retiró para hablar con el niño que tendría unos 3 años de edad la niña tendría un año y medio. ~~Me~~ El niño me dijo que se llamaba Anatole. Yo no le entendí muy bien porque como el nombre no es muy conocido, pensé que sería Antonio. Además, me apresó que la niña se llamaba Victoria.

#

III.- DENUNCIA DEL CASO

GESTIONES REALIZADAS EN EL PLANO NACIONAL: Seccional 4ta.de la Policía de Montevideo; ESMACO; Consejo de Estado; Dependencias militares.

GESTIONES REALIZADAS EN EL PLANO INTERNACIONAL: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la OEA. ONU; Amnesty Internacional; Cruz Roja Internacional